

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO No. 321

PROCESO: LICENCIA PARA VENTA DE BIEN INMUEBLE
DE INTERDICTO

DEMANDANTE: LUZ MARINA RESTREPO MORENO C.C.No.: 24.718.601

APODERADO: Dra. YURI ANDREA ROJAS MORENO
C.C. No.: 1.054.548.343 T.P. No. 252.24

RADICADO: 2021-00058-00

En cumplimiento del artículo 579 del C.G. del Proceso, este Despacho Judicial señala fecha y hora para la realización de la audiencia allí establecida. Para tal efecto se fija **las 9:00 a.m. del día MIERCOLES 16 DE JUNIO DE 2021.**, mediante la modalidad virtual, la cual se llevará a cabo en la plataforma **TEAMS DE MICROSOFT**, por citación a los correos electrónicos anunciados, que se extenderá también a los funcionarios enterados de la presente acción.

Decreto de Pruebas:

Hasta su valor legal, téngase como prueba la documentación anexa a la demanda.

Se recibirá declaración a la señora Luz Marina Restrepo Moreno, quien actúa en calidad de guardador general del señor Nicolás Antonio Restrepo Ospina

Una vez finalizada la diligencia se proferirá la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 80

De la presente fecha 04/06/2021

Secretaria 

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e77cba21a3506333cc861741afe664b2048d1a40463a7f95810fc6c57322703

Documento generado en 03/06/2021 03:52:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>